

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de julio de 1988.-

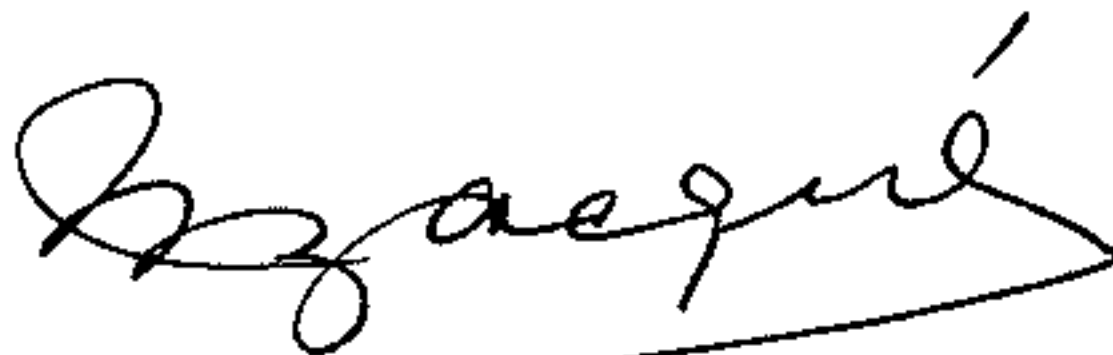
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Nota de Débito de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro N° 525.617, correspondiente a la póliza n° 164.069/88 (Confr. fs. 1), por el contrato de seguro por responsabilidad civil referente al uso de calderas instaladas en los inmuebles de propiedad del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 2, con vigencia desde el 15-06-88 hasta el 31-12-88; y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Administrativo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (A 6.920,55), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JORGE ANTONIO BACQUE